

-14.591: VALOR para SUBASTA: 3.911,94 euros (trastero), superficie de 4,12 m2.

-14.590: VALOR para SUBASTA: 4.690,53 euros (trastero), superficie de 4,94 m2.

-14.589: VALOR para SUBASTA: 4.389,69 euros (trastero), superficie de 4,62 m2.

-14.588: VALOR para SUBASTA: 3.987,90 euros (trastero), superficie de 4,20 m2.

-14.587: VALOR para SUBASTA: 3.798,00 euros (trastero), superficie de 4,00 m2.

-14.586: VALOR para SUBASTA: 3.845,47 euros (trastero), superficie de 4,05 m2.

-14.585: VALOR para SUBASTA: 2.886,48 euros (trastero), superficie de 5,04 m2.

-14.584: VALOR para SUBASTA: 5.545,08 euros (trastero), superficie de 5,84 m2.

-14.583: VALOR para SUBASTA: 4.139,82 euros (trastero), superficie de 4,36 m2.

STRACION -14.582: VALOR para SUBASTA: 3.987,90 euros (trastero), superficie de 4,20 m2

La subasta se celebrará el día 19 DE OCTUBRE DE 2012 a las 12:00 HORAS en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas.

Respecto de la situación posesoria de los inmuebles, no consta más información que la derivada del Registro de la Propiedad que obra unida al procedimiento.

Asimismo se advierte que:

PRIMERO.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas (Art. 670-5º L.E.C.).

SEGUNDO.- Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado mediante ingreso el 20 por 100 del valor de tasación en la cuenta de depósitos y consignacio-

nes de este Juzgado abierta en la entidad Bancaria Banesto con número de cuenta 3018 0000 64 0086 11 o de haber prestado AVAL BANCARIO con las firmas debidamente legalizadas por dicho importe.

En caso de que el depósito se realice mediante transferencia bancaria en lugar de ingreso, deberán consignarse como nº de cuenta en la transferencia los siguientes 20 dígitos: 0030 1846 42 0005001274

Y en el apartado "concepto" deberán hacerse constar los 12 dígitos siguientes: 3018 0000 64 0086 11

Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en los resguardos a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del Art. 652 de la L.E.C.

Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. (Art. 652-11º).

No obstante, podrá solicitarse que las cantidades depositadas por todos o algunos de aquellos postores se mantengan a disposición del órgano judicial para el caso de que el rematante no consignase el resto del precio.

TERCERO.- El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren. (Art. 647-2º L.E.C.).

CUARTO.- Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito indicado anteriormente. (Art. 648 de la L.E.C.)

QUINTO.- Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero. (Art. 647-3º del L.E.C. y art. 266 L.R.J.S.).